

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CARBUROS METALICOS

Bonos eléctricos

Emisión bonos simples febrero 1986
(1.500.000.000 de pesetas), prorrateo

Aviso a los suscriptores

Se pone en conocimiento que las peticiones de suscripción de bonos eléctricos de esta Sociedad, cuya emisión fue oportunamente asegurada por los Bancos: Español de Crédito, Central, Santander e Hispano Americano, han superado el total emitido y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, se ha realizado el prorrateo el día 28 del presente mes ante el Notario de Barcelona don Raúl Vall Vilardell, que ha levantado la oportuna acta, y con asistencia del Comisario provisional del Sindicato de Bonistas.

El resultado del prorrateo es el siguiente:

- No podrán atenderse las cantidades solicitadas en la parte que superé a 1.000.000 de pesetas nominales.
- Las suscripciones de 1.000.000 de pesetas e inferiores, les ha correspondido el 73,479 por 100 de la cantidad solicitada, redondeándose la cifra resultante en más o en menos para que queden múltiplos de 100.000 pesetas.

Lamentando no poder atender todas las peticiones, agradecemos la confianza depositada en nuestra Sociedad, así como la incondicional colaboración de las Entidades aseguradoras y de los demás Bancos, Cajas e Instituciones Financieras.

Barcelona, 28 de febrero de 1986.-El Consejero-Secretario, Miguel Gari de Arana.-1.193-D (20280).

SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCCIONES MARFI, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 10 de diciembre de 1985, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad «Construcciones Marfi, Sociedad Anónima», acuerdo que fue formalizado en escritura pública otorgada en fecha 26 de diciembre de 1985 ante el Notario de Granada don Joaquín María López Díaz de la Guardia. Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activó:	
Inmobiliario, mobiliario y existencias	0
Pasivo:	
Capital social escriturado	500.000
Pasivo exigible por terceros	0

Por lo que conforme a lo establecido se hace público el mencionado acuerdo y Balance final.

Granada, 11 de marzo de 1986.-El Liquidador, Cándido Fernández Osorio-Calvache.-4.022-C (20555).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 14 de abril próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 14 de octubre de 1985 y 14 de abril de 1986, a los

tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 8.8068 por 100, emisión 1971, a razón de 38,75 pesetas liquidadas por cupón.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Santander, 14 de marzo de 1986.-El Consejo de Administración.-4.015-C (20551).

SANCHEZ ROMERO CARVAJAL- JABUGO, S. A.

Ampliación de capital social en 496.760.000 pesetas

La Junta general de esta Sociedad, en su sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, ha acordado aumentar el capital social, sobre su cifra actual de 780.625.000 pesetas, hasta la suma de 496.760.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 99.352 nuevas acciones ordinarias y al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 156.126 al 255.477, inclusive, que se ofrecen a los señores accionistas, en suscripción preferente, en las siguientes condiciones:

Primera.-Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, con desembolso por el suscriptor del 100 por 100 de su importe, al tiempo de la suscripción. La suscripción preferente tendrá lugar en la proporción de siete acciones nuevas por cada once antiguas que se titulen.

Segunda.-Plazo de suscripción: El derecho de suscripción preferente se podrá ejercitar en el plazo comprendido entre el 13 de marzo corriente y el 13 de junio próximo, inclusive, mediante la presentación de los correspondientes boletines de suscripción en el domicilio de la sociedad (Arfe, número 5, Sevilla-1) e ingreso en la caja social del desembolso correspondiente, esto es, 5.000 pesetas por acción. Las acciones no suscritas o no desembolsadas, dentro del plazo antes indicado, quedarán a disposición de los accionistas que las hayan solicitado expresamente durante el mismo; de quedar, no obstante la redistribución, acciones sin suscribir o sin desembolsar, el Consejo de Administración podrá darles el destino que estime oportuno.

Tercera.-Negociación de derechos: A los accionistas que deseen enajenar todos, o parte de sus derechos se les facilitarán los correspondientes documentos negociables, en el domicilio social, dentro del plazo de suscripción, durante el cual, so pena de quedar éstos sin valor ni efecto alguno, los interesados en transmitir tales derechos a terceros que no sean sus respectivos cónyuges, ascendientes, descendientes u otros accionistas, deberán comunicar al Presidente del Consejo de Administración, mediante carta certificada con acuse de recibo, dirigida al domicilio social, su propósito de transmitir los derechos de suscripción, haciendo constar el número de ellos, el precio convenido y el nombre del adquirente, a los efectos prevenidos en el artículo 7 de los Estatutos sociales. Desde la fecha de recepción de la carta en el domicilio social, se considerará suspendido el plazo de suscripción, reanudándose su cómputo por los días naturales que restaran hasta su normal extinción, desde la fecha siguiente a la de recepción por el accionista de la resolución del Consejo de Administración sobre la propuesta de transmisión, o, en todo caso, a la del transcurso del plazo que señala el precitado artículo de los Estatutos sociales. Reactivado el plazo de suscripción y transcurrido, sin que ésta se haya llevado a cabo o sin que se haya producido dentro del mismo el desembolso, el documento negociable quedará sin valor ni efecto

alguno, dándose a las acciones no suscritas o no desembolsadas el destino previsto en la condición 2.ª de las reguladoras de la presente ampliación.

Cuarta.-Derechos de las nuevas acciones: Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos políticos que las anteriormente emitidas y de los económicos desde el día 1 de julio próximo, corriendo los gastos de la emisión por cuenta de la Sociedad.

Sevilla, 12 de marzo de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Daza Torres.-4.186-C (21127).

PECHINEY IBERICA, S. A.

Cambio de nombre

En cumplimiento con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de marzo de 1986, ha tomado el acuerdo siguiente:

Cambiar el nombre o razón social de la Compañía que pasará a denominarse:

«Pechiney World Trade-España, Sociedad Anónima».

Madrid, 17 de marzo de 1986.-El Administrador único.-4.103-C (20729).

SON CAMAMIL-LA, S. A.

MAHON

Anuncivay, 8

«Son Camamil-La, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que por mutuo acuerdo de los socios, a causa de su inactividad, han resuelto disolver y liquidar la Compañía, a cuyo efecto formulan el oportuno Balance, cerrado en el día de hoy, formalizado en escritura otorgada el 29 de septiembre de 1979, ante el Notario de Mahón don Ramón Clavell Borrás, como sustituto legal por incompatibilidad, y para el protocolo de don Luis Maceda Méndez.

	Pesetas
Activó:	
Gastos de Constitución	226.877
Inmuebles	3.360.000
Metálico en Caja	13.123
Suma del Activo	3.600.000
Pasivo:	
Capital	3.600.000
Suma del Pasivo	3.600.000

Mahón, 25 de febrero de 1986.-El Liquidador, Luis Maceda Méndez.-4.110-C (20738).

ENSIDESA

PAGO DE INTERESES DE OBLIGACIONES

«Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la mencionada Sociedad, que a partir del 1 de abril de 1986, se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros, así como en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido

del cupón que a continuación se cita, correspondiente a la emisión 1957.

Cupón número 48: Importe bruto, 33.750 pesetas/cupón; importe líquido, 27.675 pesetas/cupón.

Madrid, 16 de marzo de 1986.-4.002-C (20377).

INMOBILIARIA OPOLE, S. A.

En las Juntas generales extraordinarias de 10 de septiembre de 1979 y de 7 de abril de 1981, se acordaron respectivamente, la disolución y la liquidación y adjudicación del patrimonio, a los accionistas de la Compañía.

Siendo el Balance final aprobado:

	Pesetas
Activo:	
Caja	176.285,02
Inmuebles	8.234.499,50
Gastos constitución	228.084
Resultados	43.635,90
Pasivo:	
Amortizaciones	182.504,42
Accionistas	3.500.000
Capital	5.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de abril de 1983.-El liquidador, Francisco Mur.-3.978-C (20357).

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

De acuerdo con las condiciones correspondientes a la emisión de obligaciones simples de nuestra Sociedad, 6,75 por 100 interés anual, de fecha 27 de septiembre de 1955, se ha procedido, ante el Notario de esta capital don Luis Coronel de Palma, al sorteo de 834 títulos que corresponde amortizar en el presente año 1986. La numeración de los títulos amortizados es la siguiente:

133.211 al 133.284	
137.031	137.130
142.001	142.570
179.511	179.600

A partir del día 1 del próximo mes de abril se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 62 y siguientes, a razón de 1.000 pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan:

Banco de Bilbao, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio, Banca March, Banco Urquijo Unión, Banco de Vizcaya, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 18 de marzo de 1986.-El Consejo de Administración.-1.724-5 (21061).

SANDOZ, S. A. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de 17 de julio de 1951, se comunica que, por acuerdo de la Junta general de señores accionistas, celebrada con carácter universal el día 2 de enero de 1986, y por unanimidad, se acordó la fusión de esta Sociedad con la compañía «Celamerck, Sociedad Anónima», domiciliada en l'Hospitalet, avinguda del Carrilet, 257, mediante la absorción de «Celamerck, Sociedad Anónima», por «Sandoz, S. A. E.», procediendo la Sociedad

absorbida a su disolución, sin liquidación, y al traspaso en bloque a «Sandoz, S. A. E.», de su patrimonio social, es decir, el Activo y el Pasivo, incluso las reservas, en su caso, sin que proceda formalizar aumento de capital de «Sandoz, S. A. E.», por ser dicha Sociedad el único accionista de la Compañía «Celamerck, Sociedad Anónima», debiendo ser amortizadas las acciones de esta última Sociedad.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.-El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos Ojeda de Fortuny.-4.104-C (20733).

y 3.ª 28-3-1986

COMYLSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de domicilio

Por acuerdo de Junta general extraordinaria del día 20 de febrero de 1986 se ha trasladado el domicilio social, dentro de esta ciudad de Madrid, desde la calle de la Montera, número 32, al nuevo domicilio sito en la calle de Ventura Rodríguez, número 24, piso primero centro (28008).

Madrid, 19 de marzo de 1986.-El Consejo de Administración.-4.167-C (21104).

ESAB ROBOTICA E INGENIERIA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 17 de marzo de 1985, acordó la reducción del capital social de 25.000.000 de pesetas a 500.000, con restitución a los accionistas del importe de la reducción, en proporción a sus aportaciones.

Lo que se informa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcobendas, 18 de marzo de 1986.-4.557-C (22584).

y 3.ª 28-3-1986

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad-Control de ahorro

Solicitud duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extravíasadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales (libretas de ahorro ordinario): 1000-30002170.89, Juan Antonio Gutiérrez Sesma; 1001-30015086.14, Manuel Mazón Gómez; 1003-30049740.77, Caridad Quintana Caballero; 1004-30079310.29, Vicenta Melero García y Paloma Melero Robledo; 1005-30044581.47, Adoración Candelas Morena Rodríguez y Soledad Ballester de la Morena; 1007-30013826.84, Victoriano Sánchez García; 1008-30030213.91, Felicidad Tejedor Llamas y Angeles Mejual García; 1009-30023824.83, Luis Angel Arroyo Gómez y Margarita Moratallas Moreno; 1018-30014309.56, María de los Angeles Rapado Niño; 1020-30027501.19, Nicolasa González González y Esperanza Mas González; 1032-30013264.59, Luisa Mayoral López; 1034-30011862.80, Félix Parra Gómez de Santiago; 1039-30003532.61, Antonia Muñoz Montero; 1039-30019334.91, Manuel Medina Ruiz; 1039-30001704.24, Julián Muñoz Castellano; 1044-3004020.34, Máximo Samaniego Calvo y

Juana Resina Hernández; 1047-30007790.49, Honorio Jiménez Sánchez y Antonio Nuevo Felipe; 1058-30019799.81, José Manuel Gómez Cuevas; 1059-30008951.54, Ramona Tero García y Mercedes Díez Tero; 1064-30012625.90, Miguel Pérez Ruiz y Dolores Torralba Roda; 1065-30008058.69, Rosa María González Páramo; 1066-30000658.78, Antonio Vidal González; 1068-30008437.40, Teodoro Alvarez Molina y Teodoro Alvarez Miguel; 1070-30006370.08, Ramón Isla Cembrana; 1070-30006862.69, Juliana Concepción Moreno San Martín; 1073-30002061.30, José Quesada Herrera y María Dolores de Prada Navales; 1074-30013857.04, Rafael Rodilla Sánchez; 1082-30004689.58, José Lorenzo Cuaresma Fillola y Lorenzo Cuaresma Gonzalo; 1089-30006719.80, Antonio Fernández García; 1097-30018839.27, Jesús Eisterio Hernández Pérez y Gloria Ramos Hernández; 1098-30008040.39, Mariano López García y María Soledad Ortiz Gómez; 1099-30003245.78, Lorenzo Martínez Martínez y María del Carmen Martínez Peláez; 1101-3000649.72, María Luisa Peña Mayor; 1102-30000362.72, Francisco Cerdeño García y Angeles Molina Arranz; 1104-30011365.63, Antonio Izquierdo Alarcón y Victoria Domínguez Sánchez Molero; 1105-30007239.40, Dolores Lucía Mayor; 1105-30010805.28, Gregorio Corrochano Martín; 1107-30007139.23, Consuelo Pérez Alonso; 1109-30005444.28, Rosario Pineda López; 1120-30003072.56, Enrique del Rosal Alvarez y María de los Angeles Esteban Rodríguez; 1130-30000403.29, Francisco García Cercadillo y María Gómez Martín; 1131-30002787.79, María Pilar Garralón Rodríguez y Saturnina Rodríguez Sánchez; 1137-30006562.10, Joaquín Rihuete Caballero y María Luisa Cortijo Pulido; 1137-30007312.22, Blanca Rosa Britos de Díaz; 1149-30002519.08, José Sánchez Díaz; 1153-30004022.69, Luisa Ana Sánchez Manzano; 1159-30001192.78, Juana López Cepillo; 1168-30002480.30, Pascual Acacio Santos; 1170-30002553.73, María del Carmen González González; 1185-30000632.23, Pedro Medina Marchán y María del Carmen Ibáñez García; 1198-30003456.35, Milagros Falcón Fontán; 1190-30003346.66, Francisco Javier Olmedilla de los Ríos; 1190-30000727.80, Pablo Bartolomé Sánchez Martín; 1194-30003777.25, María de los Angeles Martínez-Nieves y Antonia Nieves Romero; 1198-30001785.02, Isabel Casado Callejas; 1746-30002281.78, María Soledad Gonzalo García; 1749-30001619.34, Julio Fernández González y María Teresa Osa Villanueva; 1767-30002923.73, Joaquín Pérez Saiz; 1801-30000698.54, María Gloria Lozano Cano y Antonio Muñoz Carrasco; 2214-30018376.81, Isabel Pozón Albuja y Fabiana Albuja Jaranillo; 2225-30002515.05, Manuel Alvarez García y Concepción Gutiérrez Peña; 2232-30003675.19, Carnelio Chacón Fortune; 2245-300013098-86, Tomás Martín de la Cruz e Isabel Rincón Arenas; 0610-603845, Antonio Martínez Suárez; 0610-604.770, José Angel Romero Fernández.

Sucursales (libretas de ahorro a plazo): 1008-0300739.96, María Jesús Errázquin Carmendia; 1029-03000463.33, Delfina Sánchez Fernández y Felisa Sánchez Fernández; 1032-03002092.80, Luisa Mayoral López y Luis Reyes Mayoral; 1103-03001468.92, Pedro Montalvo Rubio y Hermelinda González Castolsa; 1161-02100242.72, Carmen Perea Pérez; 1171-03000574.82, Cecilia Roperó Guillasas; 1189-03000068.27, Sofía Moya Palenque y Eugenia Gallego Moya.

Oficina central (libretas de ahorro ordinario y a plazo).

Madrid, 10 de marzo de 1986.-3.712-C (18931).